AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00242-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintidós

Acéptese la sustitución que hace el DR.RONAL FERNANDO QUIJANO ROA al poder dado por la parte demandante YAMILE VILLAMIZAR ALARCON al DR. DIEGO JOSE VARGAS LOPEZ.

Reconózcase personería jurídica al DR. DIEGO JOSE VARGAS LOPEZ con C.C. No 91.527.272 y T.P. No 175.121 del C.S. de la J como apoderado de la parte demandante VILLAMIZAR ALARCON en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 3 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e5665f4e4e1add3cb8f54034a07f856ec287ddfa6f1132fa37f7aef559710f**
Documento generado en 02/06/2022 08:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica